H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
T. GARCÍA DE LA CADENA
"La Tierra que nos Une"

1869 LA ESTANZUELA T. GARCIA DE LA CADENA, ZAC.

REQUISITOS SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO DE TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA, ZACATECAS A

PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA FORMAR PARTE DEL REGISTRO UNICO MUNICIPAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

Para no incurrir en alguna falta como lo indica el acuerdo administrativo mediante el cual se establecen los lineamientos para el Registro Único Municipal de Proveedores y contratistas validados de Trinidad Garcia de la Cadena, se solicitan requisitos a estos que se enumeran a continuación:

1. **La documentación que se adjunte al Registro Único Municipal de Proveedores y contratistas validados de Trinidad Garcia de la Cadena será de forma totalmente legible y completa en relación con su original.**
2. **La documentación requerida para la inscripción será presentada directamente por la persona física o representante de la persona moral.**
3. **La inscripción al Registro Único Municipal de Proveedores y contratistas validados de Trinidad Garcia de la Cadena requerirá número de teléfono y correo electrónico del contratista o proveedor para finalidad de que a través del mismo se le hagan llegar las notificaciones o comunicación que pudiera generarse.**
4. **Se solicita cedula de registro ante el RUVCOVA dirigido por la Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas.**
5. **Presentar su identificación vigente (Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cedula profesional) persona física.**
6. **Presentar su acta constitutiva y instrumento notarial mediante el cual se acredita la representación legal e identificación oficial con fotografía del representante legal para las personas morales.**
7. **Constancia de situación fiscal actualizada al mes en que se realiza el trámite, en el que se acredite que el proveedor o contratista tienen registradas las actividades que serán sujetas a las comisiones que se le designen.**
8. **Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a dos meses.**

Procederá a la no validación del registro o suspensión al Registro Único Municipal de Proveedores y contratistas validados de Trinidad Garcia de la Cadena por los siguientes motivos:

Armida Núñez G.
LIBERTAD CASTRO
Titular OIC

1. **No presentar completa la documentación antes señalada.**
2. **Proporcionar información falsa o documentación apócrifa.**
3. **Registre incumplimiento a obligaciones adquiridas con el municipio.**
4. **Incurran en cualquier acto u omisión que le sea imputable y que perjudique los intereses de la dependencia o municipio.**
5. **Que se declare en quiebra, suspensión de pagos o sujetos a concurso de acreedores.**
6. **No entregue los bienes materiales del pedido o contrato en las condiciones pactadas.**
7. **Se niegue a reponer las mercancías que no reúnan los requisitos de calidad estipulados**
8. **Deje de reunir los requisitos necesarios para estar registrado en el Registro Único Municipal de Proveedores y contratistas validados de Trinidad Garcia de la Cadena.**

Tanto la suspensión como la cancelación del registro se harán previo inicio del procedimiento administrativo correspondiente.

El periodo de vigencia de este Registro Único Municipal de Proveedores y contratistas validados de Trinidad Garcia de la Cadena será por la administración actual del municipio de Trinidad Garcia de la Cadena administración 2024-2027, el cual si hay cambios de responsable técnico en contratistas o proveedores podrá hacer cambio acreditando los requisitos solicitados.

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
T. GARCÍA DE LA CADENA
"La Tierra que nos Une"

Libertad Castro C. Armida Núñez G.
Titular OIC

CONTRALORIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS T. GARCIA DE LA CADENA ZAC. 2024 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS T. GARCIA DE LA CADENA, ZAC. 2024-2027

Azucena González G.
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS T. GARCIA DE LA CADENA ZAC. 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
T. GARCÍA DE LA CADENA
"La Tierra que nos Une"

1869 LA ESTANZUELA T. GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.

REGLAS Y LINIAMIENTOS PARA LA INTEGRACIOS DEL REGISTRO UNICO MUNICIPAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS VALIDADOS DE T. GARCIA DE LA CADENA, ZACATECAS

El objetivo de los presentes lineamientos, es que el Órgano Interno de Control en el municipio de T. Garcia de la Cadena, Zacatecas cuente con directrices, criterios y plazos en la tramitación del registro de los licitantes, proveedores y contratistas, para la integración del Registro Único Municipal de Proveedores y Contratistas de T. Garcia de la Cadena, Zacatecas. Basado y sustentado en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas vigente, así como son su Título Tercero.

Estas Reglas de Operación tienen por objeto incrementar la eficiencia de los procesos y procedimientos que en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

El presente Lineamiento se expide en cumplimiento del marco jurídico y normativo siguiente:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.**
- **Ley Orgánica del Municipio**
- **Ley de Obra Pública Municipios de Zacatecas.**

Armida Núñez G.
Libertad Castro C.
Titular OIC

Azucena González Guzmán
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA CLASIFICAR DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO MUNICIPAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS VALIDADOS DE TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA

En el sentido de que el OIC (ORGANO INTERNO DE CONTROL) cuyo objetivo es vigilar, verificar y revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos propios, así como los de la Federación y Estado transfieren al Municipio, de conformidad a la Ley General y la normatividad establecida en materia de control y evaluación, se tiene que inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la administración publica municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de contratación de servicios y obra pública. Todo lo anterior en base a facultades y obligaciones conferidas en el artículo 105, fracción III inciso C de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

A efecto de llevar a cabo el proceso anterior y en armonía con las directrices establecidas en el plan municipal de desarrollo, se robustecen los requisitos para la inscripción del Registro Único Municipal de Proveedores y contratistas validados de Trinidad Garcia de la Cadena, a fin de validar los giros y actividades preponderantes con base a la experiencia y capacidad técnica que acrediten las personas que solicitan registro; asimismo se implementan campos de información con el fin de detectar posibles vínculos empresariales entres si, o conflicto de interés y conductas que puedan derivar en actos de corrupción por parte de la participación directa o indirecta de servidores públicos.

Armida Núñez G.
LIBERTAD CASTRO C.
Titular OIC

En este sentido, el Municipio de Trinidad Garcia de la Cadena junto con el OIC apuestan al fortalecimiento institucional, a través de la implementación de sistemas de transparencia proactivos para tomar los criterios y procedimientos para la clasificación de los contratistas y proveedores y así registrar a empresas legalmente constituidas o personas físicas con los controles necesarios.

Los procedimientos serán en base a las necesidades y planes municipales que se tengan que atajar en el momento, y así la búsqueda de contratistas y proveedores de forma directa, pero cumpliendo con todos los requisitos solicitados por este municipio y validado por el OIC de esta administración 2024-2027.

Libertad Castro C.
Titular OIC

Armida Núñez G.
Presidenta Municipal

CONTRALORIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS T. GARCIA DE LA CADENA ZAC. 2024 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS T. GARCIA DE LA CADENA, ZAC. 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
T. GARCÍA DE LA CADENA
"La Tierra que nos Une"

Azucena González Guzmán
Directora de Desarrollo Económico y social

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS T. GARCIA DE LA CADENA ZAC. 2024 2027